

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO N°654.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Oficio Ord. de 05 de Enero de 2009 del Director del Liceo Manuel Montt que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-

2.-) El Plan de Inversión propuesto por el Liceo Manuel Montt para la ejecución de un proyecto de Inversión por un total de \$ 80.764.130.-, mediante la obtención directa de recursos del Sistema de Financiamiento Compartido, el 50% de la Subvención de Mantenimiento 2008, Arriendo de Kiosco, Servicio prestados por Establecimiento Educacional (fotocopiado), Remanente Financiamiento Compartido 2008 y Saldo de Caja 2008.-

3.-) El mensaje interno N° 53 de 11.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 22 de 26.01.2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por el Liceo Manuel Montt se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.

4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-

5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° FACULTASE durante el año 2009 a don Eugenio Ernesto González Oyarzún R.U.T. N° 7.901.275-0.- Director de Liceo Manuel Montt, para percibir y administrar los recursos provenientes de Financiamiento Compartido cuyo valor es \$ 8.000.- por alumno mensual con un total anual de \$ 52.000.000.-, el 50% de la Subvención de Mantenimiento por \$ 4.873.000.- Arriendo de Kiosco por \$ 1.080.000.-, Servicio Prestados por Establecimiento Educacional (fotocopiado) por \$ 450.000.-, Remanente del Financiamiento Compartido \$ 11.977.200.- y Saldo de Caja 2008 por \$ 10.383.930.- con un total anual \$ 80.764.130.-

2° Don Eugenio Ernesto González Oyarzún, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		\$ 22.700.000.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Subvención de Mantenimiento 2009	\$ 1.200.000.-
2.- Servicios de manutención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Financiamiento Compartido. Subvención de Mantenimiento 2009 Saldo de Caja de 2008	\$ 16.370.000.- \$ 3.673.000.- \$ 1.457.000.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		\$ 33.958.399.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Financiamiento Compartido Arriendo de Kiosco Saldo de Caja de 2008	\$ 21.500.000.- \$ 1.080.000.- \$ 1.428.399.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza.	Financiamiento Compartido	\$ 9.950.000.-
AREA ADMINISTRACION		\$ 24.105.731.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Financiamiento Compartido Serv. Prest. Establ. Educ. Saldo de Caja 2008 Remanente Finan. Compartido 2008	\$ 4.180.000.- \$ 450.000.- \$ 7.498.531.- \$ 11.977.200.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educacionales.		\$ 0.-
TOTAL		\$ 80.764.130.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisará la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos, evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada **Municipalidad de Puerto Montt - DEM - Liceo Manuel Montt asignada con el N° 8250907202-3 del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.**

4° Don **Eugenio Ernesto González Oyarzún** deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigente sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° **DEJESE ESTABLECIDO** que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Públicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogará don **Luis Humberto Soto Paredes** R.U.T. N° 5.553.655-4, Docente del Establecimiento.

7° **DEJESE CONSTANCIA** que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres. **González Oyarzún** y **Soto Paredes** se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

ANOTESE, DESE COPIA AL LICEO MANUEL MONTT, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

HB/MAS/PP.-

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE FACTS
25 FEB 2009
Nº SISTEMA 3250 CORRESPONDENCIA RECIBIDA